



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE (DDSS)

Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)

Contrato de Préstamo BIRF N°. 9530-DO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

Institución: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS)

País: República Dominicana

Proyecto: Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)

Sector: Protección Social

Préstamo N°: 9530-DO

Fecha límite: 02 de julio 2026

Núm. Ref.: OPEX-BM-CIN-006-2026

La Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) ha solicitado el financiamiento del Banco Mundial para el “Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)”, y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de servicios de:

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“ANALISTA DE ADQUISICIONES”

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Apoyar en la ejecución de las adquisiciones del Programa, permitiendo la oportuna y adecuada disponibilidad de los bienes, obras, servicios y servicios de consultoría previstos, con base a lo establecido en el Plan de Adquisiciones y en el Plan Operativo Anual del proyecto.

PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

i. Formación Profesional

Título académico de grado universitario expedido por una universidad nacional, privada o extranjera debidamente autorizada.

Con Diplomado en Adquisiciones, Contrataciones Públicas, Administración de Empresas, Políticas Públicas y/o de áreas afines al proyecto.

ii. Experiencia Profesional

a) Experiencia Profesional General

Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia profesional general.

b) Experiencia Profesional Específica

Acreditar experiencia específica de al menos tres (3) años formando parte de equipos del área de adquisiciones o contrataciones en posiciones similares a la de esta Consultoría con organismo multilateral. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Se valorará experiencia como analista de adquisiciones aplicando la ley de contrataciones públicas (Ley No. 340-06 y sus modificaciones y/o nueva 47-25, así como sus reglamentaciones.

iii. Otros Conocimientos y Destrezas

- a. Idioma: Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.
- b. Manejo de Herramientas Informáticas Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud).
- c. Se valorará conocimiento en herramientas de planificación.
- d. Conocimiento avanzado de Microsoft Office, Sistema Electrónico de las Contrataciones Públicas (SECP), Systematic Tracking of Exchanges in Procurement (STEP).
- e. Preferentemente conocimiento en Sistemas de Gestión de Proyectos como por ejemplo, Microsoft Project y Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

El TDR íntegro se encuentra adjunto a este documento. En caso de presentar alguna dificultad para visualizar el documento favor indicarnos a través de los siguientes correos electrónicos: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do y/o adquisicionesopex.bm@gmail.com mediante los cuales también podrán solicitar cualquier aclaración.

La selección de consultores se efectuará por el método basado en Cumple / No Cumple, conforme a lo establecido en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión* (actualizado a noviembre 2020) y podrán participar en ella todos los consultores de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas regulaciones.

Las comunicaciones de expresión de interés (firmadas), así como el currículum vitae, las certificaciones, acreditaciones o documentos que avalen que cumplen con el perfil y con la experiencia requerida, deberán ser recibidos en la dirección indicada a continuación: calle Arístides Fiallo Cabral, No. 4, esquina Cayetano Rodríguez, sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional (personalmente) o digitalmente (por correo electrónico) adquisicionesopex.bm@superate.gob.do y/o adquisicionesopex.bm@gmail.com, a más tardar el día **02 de julio de 2026**. Las horas hábiles para las presentaciones personales es de 8:00 A.M. – 4:00 P.M, hora de la República Dominicana.

Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS)

Atención: Oficina de Proyectos Externos (OPEX)

Proyecto Banco Mundial – DDSS

Calle Arístides Fiallo Cabral, No. 4, esquina

Cayetano Rodríguez, sector Gazcue, Santo

Domingo, Distrito Nacional

Teléfonos: (829) 563-9154

Correo electrónico: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do

Nota 1: los documentos presentados personalmente o por mensajería de correo serán recibidos en la Oficina de Proyectos Externos (OPEX) en la Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS).

Nota 2: se deberá indicar el título y número de la consultoría para la cual manifiesta interés.



PROYECTO INTEGRADO DE PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y RESILIENCIA (INSPIRE)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9530-DO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE (DDSS)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ANALISTA DE ADQUISICIONES”

- **Título:** Analista de Adquisiciones
- **Componente:** 4 - Administración, monitoreo y evaluación del Proyecto
- **Actividad:** 4.1.1.8

A. ANTECEDENTES

El Programa Supérate de la República Dominicana (RD), es el organismo responsable y ejecutor del Proyecto de Apoyo a la Implementación de las Estrategias del Programa Supérate y el Fortalecimiento del Sistema de Protección Social en República Dominicana, que será financiado por el préstamo No. 9530-DO Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo Banco Mundial con un periodo de ejecución de 48 meses, teniéndose como año de inicio el 2024. Para su gestión, seguimiento y evaluación, el Programa utiliza su estructura actual de operación y está a cargo del manejo financiero, adquisiciones, cumplimiento de los estándares ambientales y sociales, supervisión de las estrategias de comunicación, género y nutrición, así como del seguimiento y evaluación del Proyecto, con el apoyo de las instituciones como Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), Administradora de Subsidios (ADESS), Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), Ministerio del Trabajo (MT) y Ministerio de Educación (MINERD), las que también se verán fortalecidas con la implementación de este proyecto.

El objetivo de desarrollo del Proyecto es incrementar la eficiencia del servicio de protección social integrado; promover la inclusión económica y el acceso a la respuesta al choque, incluyendo choque climático, para la pobreza y pobreza extrema, y en caso de una Crisis Elegible o Emergencia, responder de manera ágil y efectiva.

El proyecto se llevará a cabo en catorce (14) provincias de República Dominicana: 1. Distrito Nacional, 2. Duarte, 3. Espaillat, 4. Altagracia, 5. La Romana, 6. La Vega, 7. Monseñor Nouel, 8. Puerto Plata, 9. San Cristóbal, 10. San Pedro de Macorís, 11. Santiago, 12. Santo Domingo, 13. Barahona y 14. San Juan. Dichas provincias fueron preseleccionadas por contar con la mayor densidad de hogares pobres y de pobreza extrema en el área urbana.

Para el logro de los resultados y medición de indicadores, el Proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción del Capital Humano y Aumento de la Resiliencia frente a los choques a través de las Transferencias Monetarias, que tiene como propósito elevar la equidad del Sistema de Protección Social (PS) mediante la ampliación de la cobertura de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y la adecuación de las Transferencias Monetarias (TM) de SUPÉRATE;

Componente 2. Promoción de la Inclusión Económica de los Hogares Pobres y Extremadamente Pobres de SUPÉRATE en las Áreas Urbanas mediante el cual se tiene previsto Impulsar un programa de inclusión económica para jóvenes (de 18 a 35 años) provenientes de hogares de SUPÉRATE, en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con prioridad para los niños; reforzará la capacidad institucional del gobierno para aplicarlo;

Componente 3. Mejoramiento de la Eficiencia en la Prestación de Servicios Integrados de Protección Social para Apoyar los esfuerzos de modernización y formación de capacidades a fin de perfeccionar el mecanismo de prestación de servicios y beneficios sociales y elevar la capacidad de adaptación del sistema

de PS,

Componente 4. Administración, monitoreo y evaluación del Proyecto mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/ estándares ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; entre los cuales están la implementación, el seguimiento y la presentación de informes relacionados con el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los demás instrumentos ambientales y sociales preparados por el Proyecto,

Componente 5. Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CERC), permitirá ofrecer una respuesta inmediata ante emergencias elegibles mediante el cual se financiarán las actividades y los gastos de emergencia mediante la reasignación de fondos del proyecto en caso de que se declare una emergencia (en correspondencia con el Manual CERC preparado y adoptado por el Gobierno de la República Dominicana),

El Programa Supérate, a través de la OPEX, requiere la contratación del/la Analista de Adquisiciones que será financiado con fondos del Préstamo BIRF 9530-DO, de Banco Mundial, que se encuentran contemplados como parte de las actividades previstas bajo el componente 4 “Administración y Evaluación del Proyecto”.

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Apoyar en la ejecución de las adquisiciones del Programa, permitiendo la oportuna y adecuada disponibilidad de los bienes, obras, servicios y servicios de consultoría previstos, con base a lo establecido en el Plan de Adquisiciones y en el Plan Operativo Anual del proyecto.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la Consultor/a tendrá la responsabilidad de apoyar en la ejecución de las adquisiciones del Programa, permitiendo la oportuna y adecuada disponibilidad de los bienes, obras y servicios de consultoría previstos, con base a lo establecido en el Plan de Adquisiciones y en el Plan Operativo Anual del Programa de acuerdo con las políticas de adquisiciones del Banco Mundial y la normativa local aplicable, coordinando actividades con las instancias involucradas en la ejecución del contrato de préstamo.

Las principales actividades que desarrollará el/la Analista de Adquisiciones están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

- Apoyar al Especialista de Adquisiciones en la actualización de los instrumentos de adquisiciones de cara al proyecto, para su adecuada implementación.
- Apoyar al Especialista de Adquisiciones en preparar los procesos de adquisiciones con base a las leyes y normativas locales vigentes y las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.
- Coordinar y dar seguimiento con los stakeholders y el Especialista en Adquisiciones sobre el desarrollo de especificaciones técnicas y términos de referencia, así como los plazos de programación para llevar a cabo los procesos de compras, como insumo al Plan Operativo Anual (POA).
- Apoyar a la Especialista de Adquisiciones en la elaboración de los documentos de adquisiciones como: solicitud de propuestas, solicitud de ofertas o solicitudes de cotización para las adquisiciones de bienes, obras, servicios de consultoría y servicios distintos de consultorías de conformidad con los lineamientos y procedimientos acordados en el Plan de Adquisiciones (PA) aprobado.
- Asegurar que las estimaciones de costos presentadas por los coordinadores de cada componente para realizar las adquisiciones se encuentren al día.
- Mantener actualizado el listado de proveedores hábiles para contrataciones y/o adquisiciones.
- Realizar las comunicaciones con los licitantes, gestionar la respuesta a solicitudes de aclaraciones y preparación de enmiendas o adendas a los documentos de adquisiciones, según se requiera, para asegurar que los procesos de compras y contrataciones sean ejecutados en tiempo y forma.

- Convocar a reuniones según corresponda, incluyendo las reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas y asegurar a través de un seguimiento adecuado la entrega de informes.
- Organizar el respaldo documental de los procesos de adquisiciones y contrataciones para mantener actualizados los archivos electrónicos (STEP y portal institucional) y físicos relacionados con los mismos.
- Será responsabilidad del/la Consultor/a, el cumplimiento del objetivo general de esta consultoría, incluyendo otras actividades no descritas en los presentes Términos de Referencia que estén orientadas al logro de dicho objetivo.

D. RESULTADOS E HITOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El/la Consultor/a deberá llevar a cabo las actividades contempladas en el marco de la implementación del Proyecto Apoyo a la Implementación de las Estrategias del Programa Supérate y el Fortalecimiento del Sistema de Protección Social en República Dominicana con eficacia, eficiencia, transparencia y en el plazo estipulado, cumpliendo con los objetivos de la Consultoría y se esperan los siguientes resultados:

- Apoyar en la elaboración de documentos de adquisiciones.
- Asegurar la calidad de los documentos de licitación
- Registrar de manera oportuna de los documentos de adquisiciones en el STEP y archivos físicos completos.
- Comunicación efectiva entre todos los que intervienen en el proceso de adquisiciones
- Gestión eficiente que asegure cumplimiento de los cronogramas
- Preparar informes recurrentes como sea requerido tanto por SUPÉRATE y/o Banco Mundial.

E. INFORMES

El/la Consultor/a contratado/a deberá presentar los siguientes informes:

- Informes de avances mensuales de las actividades realizadas según se acuerde en su Plan de Trabajo.
- Un (01) informe final de acuerdo con las metas establecidas en el apartado C de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del Proyecto. Se deberá entregar a más tardar 15 días calendarios antes de la fecha de cierre del contrato.
- Informes adicionales o complementarios que se le requiera por SUPERATE y/o por el Banco Mundial.

F. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

iv. Formación Profesional

Título académico de grado universitario expedido por una universidad nacional, privada o extranjera debidamente autorizada.

Con Diplomado en Adquisiciones, Contrataciones Públicas, Administración de Empresas, Políticas Públicas y/o de áreas afines al proyecto.

v. Experiencia Profesional

c) Experiencia Profesional General

Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia profesional general.

d) Experiencia Profesional Específica

Acreditar experiencia específica de al menos tres (3) años formando parte de equipos del área de adquisiciones o contrataciones en posiciones similares a la de esta Consultoría con organismo multilateral. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Se valorará experiencia como analista de adquisiciones aplicando la ley de contrataciones públicas (Ley No. 340-06 y sus modificaciones y/o nueva 47-25, así como sus reglamentaciones.

vi. Otros Conocimientos y Destrezas

- f. Idioma: Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.
- g. Manejo de Herramientas Informáticas Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud).
- h. Se valorará conocimiento en herramientas de planificación.
- i. Conocimiento avanzado de Microsoft Office, Sistema Electrónico de las Contrataciones Públicas (SECP), Systematic Tracking of Exchanges in Procurement (STEP).
- j. Preferentemente conocimiento en Sistemas de Gestión de Proyectos como por ejemplo, Microsoft Project y Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

vii. Competencias de Gestión

Se consideran deseables las siguientes competencias:

- a) **Liderazgo:** colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- b) **Comunicación:** expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- c) **Habilidad de negociación:** busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- d) **Habilidad técnica:** conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- e) **Enfoque en las soluciones:** evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- f) **Orientación hacia los resultados:** establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- g) **Agilidad:** está abierto al cambio y es flexible en un entorno con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

G. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación del/la Consultor/a será realizada por un plazo de 12 meses, el cual podrá ser renovado por el mismo plazo u otro que las partes puedan convenir por escrito previa evaluación al desempeño basado en el desempeño y desarrollo de las responsabilidades establecidas en estos Términos de Referencia con eficiencia y calidad. Toda solicitud de renovación deberá ser aprobada por SUPERATE y contar con la no Objeción del Banco Mundial, antes de la finalización del período de su contrato. Se debe notificar con suficiente tiempo de anticipación su interés de recontractación. El contrato no podrá tener una fecha que vaya más allá de la fecha de cierre actual del proyecto.

El tipo contratación es de Consultoría Individual bajo contrato de suma global por la prestación de servicios profesionales en horarios compatibles con las actividades de la Unidad Implementadora del Proyecto.

H. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El/la Consultor/ desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la Unidad Implementadora del Proyecto, ubicado en la sede central del Programa Supérate, República Dominicana, basado en Santo Domingo, D.N. El Contratante proveerá al consultor de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas



en los Términos de Referencia y otras que el Ejecutor o el Banco consideren.

I. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la Consultor/a reportará directamente a la Coordinadora del Proyecto y trabajará bajo la supervisión del/a Especialista de Adquisiciones.

J. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

SUPERATE realizará una Evaluación al Desempeño del/la Consultor/a con la finalidad de medir de forma objetiva e integral la conducta profesional, las competencias, y el rendimiento del/la Consultor/a en el marco del alcance de sus servicios y productos esperados.

El alcance de la evaluación del desempeño del/la Consultor/a deberá al menos:

1. Determinar la calidad de sus servicios y su posible mejora;
2. Determinar sus necesidades de actualización en la formación y capacitación;
3. Determinar la permanencia en la prestación de sus servicios.

La evaluación de desempeño debe ser satisfactoria como condición para su recontractación. Los resultados de esta evaluación serán compartidos con el Banco.

K. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El/la Consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación recibirá un monto que incluye todos los impuestos de ley según calendario de pagos acordado entre las partes en el contrato de servicios que se suscriba

Los honorarios serán abonados al /la Consultor/a serán pagados por el Programa Supérate con fondos del Préstamo BIRF 9530-DO, como parte de las actividades que se realizan bajo el **Componente 4 “Administración y Evaluación del Proyecto”**.

L. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, gráficos, hojas de cálculos, etc. que sean realizados por el/la Consultor/a, así como todo material que se genere durante los servicios prestados por el/la Consultor/a, son de propiedad del Programa Supérate y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la Consultor/a, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del Programa Supérate y en sentido contrario. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco Mundial cuando este lo requiera.

M. ELEGIBILIDAD

El/la Consultor/a no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del Banco Mundial detalladas a continuación:

El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.

En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Postulante/Licitante/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a este un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:

- a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
- b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los Párrafos 3.14 a 3.17 (“Conflicto de Interés”) de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, actualizada a noviembre 2020.

Para ver las excepciones a los Párrafos anteriores referirse a las Regulaciones de Adquisiciones párrafos 3.23 y 3.24)



N. CONFLICTO DE INTERÉS

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés según se detalla en los párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones. Más detalle ver Anexo II.

O. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías según se detalla en el Anexo I.

A. PRESENTACION DE PERFIL Y SELECCIÓN

El/la consultor/a interesado/a deberá demostrar que cumple con la capacidad y experiencia para desarrollar estos servicios mediante la entrega de su hoja de vida según modelo adjunto para lo cual deberá anexar todas las certificaciones que avalen su perfil. Ver Anexo II

Se seleccionará al consultor que posea las mejores calificaciones para la posición.

P. NOTIFICACIONES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las notificaciones para invitación a entrevista y notificación de la selección o no del/la Consultor/a se realizarán vía correo electrónico. Una vez finalizada la evaluación completa de los perfiles y la selección del postulante mejor calificado se invitará a negociar.

Q. ANEXOS:

Dirigirse a los siguientes anexos que forman parte integral de estos Términos de Referencia para conocimiento y aceptación a los mismos.

- I. Fraude y Corrupción
- II. Formato de presentación de perfil (debe anexar todas las certificaciones que avalen su perfil)

ANEXO II CONFLICTO DE INTERÉS

(A continuación, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones)

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés.

El Banco exige que los Consultores:

- a. brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a. Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b. Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- c. No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- d. Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
 - i. la elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - ii. el proceso de selección para el contrato, o
 - iii. la supervisión del contrato, no podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato.

ANEXO III

CLÁUSULA DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), así como los consultores y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de dichos contratos.¹ A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) “práctica corrupta”² significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
- (ii) “práctica fraudulenta”³ significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) “práctica de colusión”⁴ significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva”⁵ significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) “práctica de obstrucción” significa:

- (aa) La destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo inicial, mencionada más abajo (6).
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, o coercitivas durante el proceso de contrataciones o la

¹ En este contexto, cualquiera acción que tome un licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, Proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.



ANEXO IV

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFIL

A. DATOS PERSONALES:

Datos	
Nombre completo	
Número de contacto	
Correo electrónico	
Nacionalidad	

B. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Establecer brevemente el vínculo entre los antecedentes de formación académica más importantes del postulante y el perfil que se requiere en los Términos de Referencia para ejecutar la tarea de consultoría.

Formación profesional	
Profesión	
Universidad que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Maestría)	
Universidad que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Diplomado/Postgrado)	
Universidad que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Cursos duración mayor a 40hrs.)	
Universidad/Institución que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

[Agregar los cuadros necesarios]



C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONAL

Experiencia especifica profesional		
Experiencia especifica (indicar posición desempeñada y lugar)	Años	Actividades principales realizadas

[Agregar los cuadros necesarios]

A. OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS

Conocimientos y destrezas	
Idioma (s)	
Manejo de Herramientas informáticas	

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

Nota: Además de completar esta plantilla deberá remitir CV actualizado y las certificaciones correspondientes que soporten las informaciones presentadas en su perfil.